

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITÁN

LICENCIATURA EN DERECHO

OCTAVO CUATRIMESTRE

CRIMINALÍSTICA.

CATEDRÁTICA: MTRA. ROSIBEL CARBAJAL DE LEÓN.

PRESENTA:

BRANDON OMAR ZAMORANO PÉREZ.

COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, MÉXICO.

25 DE ENERO DE 2025.

Cadena de custodia.

Aspectos generales.

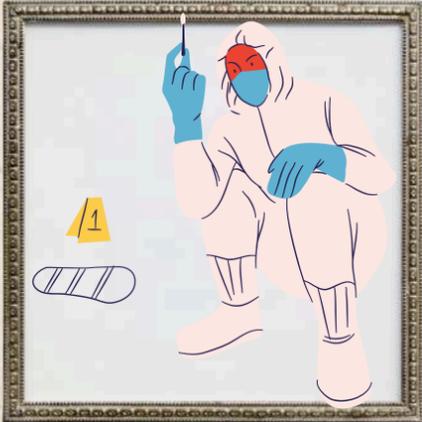
¿Qué es?

Se define como aquel sistema de control que se le aplica al inicio o elemento material probatorio, desde su aparición hasta que llegue su conclusión.



¿Cuándo inicia?

La cadena de custodia inicia con la preservación lugar en donde interviene el policía primer respondiente o la policía con capacidades para procesar. El principal objetivo de la cadena de custodia es la custodia y la vigilancia del lugar de intervención a fin de que no exista alguna pérdida de un indicio.



Protocolo Nacional del Primer Respondiente

Este protocolo es un documento en el cual se explica de manera anterior cómo se deben de recaudar los labios con los elementos materiales probatorios dentro de un hecho constitutivo delito, así como la obligaciones del policía a primer respondiente y la intervención de coadyuvancia con diversas autoridades.



Apertura de embalaje.

Para que se pueda aperturar los indicios o elementos que han sido empaquetados Se debe dejar una constancia de la actividad en el Registro de Cadena de custodia, por lo que no se debe dañar el sello.

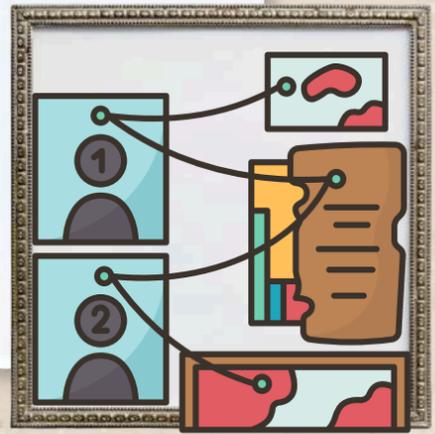


Procesamiento de indicios.

Aspectos generales.

¿Qué es?

Es aquella etapa en donde el policía con capacidades para procesar y en caso el perito detectan preservan y conservan todos los indicios y elementos materiales probatorios ya sea por una localización descubrimiento o aportación, y concluye con la entrega a la autoridad responsable de su traslado.



Observación, identificación y documentación de los indicios o elementos materiales

En esta parte se hace una observación no ordenada minuciosa exhaustiva y metódica a través de la aplicación de diversas técnicas de búsqueda.. En este mismo proceso se tiene que llenar toda la documentación correspondiente antes durante y después de haber aplicado todas las técnicas necesarias en cada etapa del procesamiento.



Recolección, embalaje, sellado y etiquetado de los indicios o elementos materiales

En esta parte del procedimiento se tiene que hacer una recolección forma manual o instrumental, es decir, de forma manual cuando no necesitamos de un instrumento para apoyarnos, por ejemplo: la recolección de una cartera; por otro lado, una recolección instrumental, es aquella donde necesitamos instrumentos necesarios para poder tomar el indicio, por ejemplo: una toma de sangre.



Inventario y recomendaciones para el traslado de los indicios o elementos materiales

Esta etapa es realizada ya sea por el perito o la policía con capacidades para procesar con el propósito de que se pueda contabilizar y asegurar que el vicio o elemento material probatorio esté documentado en el formato del registro de la cadena de custodia., así como en el formato entrega-recepción de indicios.



BIBLIOGRAFIA.

Antología de CRIMINALÍSTICA, UDS, 2025.